

Madrid, 1 de febrero de 2007

Muy Sres. nuestros:

En cumplimiento del deber de información establecido en el Artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, adjunto les remitimos, para su puesta a disposición del público el siguiente hecho relevante:

“La Autorità Garante della Concorrenza e del Mercato (Organismo que garantiza en Italia la competencia y los mercados) ha emitido su autorización para que se lleven a cabo las operaciones previstas en el acuerdo marco suscrito en fecha 11 de noviembre 2006 por NH italia Srl, Joker Partecipazioni Srl e Intesa Sanpaolo SpA

Se ha cumplido, por lo tanto, la condición suspensiva a la que se encontraba subordinada la ejecución de las operaciones previstas en el Acuerdo Marco y en los Contratos que lo desarrollaban, tal y como se especificó en el hecho relevante de 11 de noviembre de 2006.”

Roberto Chollet Ibarra
Director General Económico-Financiero